



FACULTAD
DE CIENCIAS
ECONÓMICAS



Córdoba, **13 NOV 2017**

VISTO:

El certificado expedido por el Centro Nacional de Reconocimientos Médicos por el que se aconseja el otorgamiento de licencia por maternidad, 1º y 2º Período, a la Cra. María Eugenia Bianchi Gigena, desde el 04 de setiembre de 2017 hasta el 02 de marzo de 2018;

Y CONSIDERANDO:

Que la licencia solicitada se encuadra en las disposiciones contenidas en el Art. 106, del Decreto N° 366/06; por ello,

LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
RESUELVE:

Art. 1º.- Conceder licencia con goce de sueldo a la Cra. María Eugenia Bianchi Gigena (Legajo N° 43158) por el término de ciento ochenta días (180), conforme el certificado expedido por el Centro Nacional de Reconocimientos Médicos correspondiente al 1º y 2º Período de maternidad, desde el 04 de setiembre de 2017 hasta el 02 de marzo de 2018.

Art. 2º.- Comuníquese y archívese.

Dr. MARÍA LUISA RECALDE
VICE-DECANA
Facultad de Ciencias Económicas

Dr. MARÍA LUISA RECALDE
VICE-DECANA
Facultad de Ciencias Económicas

RESOLUCIÓN DECANAL N°
MC

1383